



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo en cumplimiento del art. 102 Constitución Provincial, informe a la Legislatura en un plazo de 12 (doce) días de manera detallada

1. Informe la cantidad exacta de Salas Cuna actualmente en funcionamiento en toda la Provincia de Córdoba, discriminando por departamento, localidad, modalidad de gestión y cantidad de niños y niñas asistentes en cada establecimiento.
2. Indique la cantidad total de niños y niñas alcanzados por el programa al mes de mayo de 2026, discriminados por rango etario.
3. Informe cuáles son las prestaciones alimentarias y nutricionales que el Estado Provincial tiene la obligación de garantizar en el marco del Programa Salas Cuna, detallando composición nutricional, frecuencia de entrega y criterios de distribución.
4. Informe si durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2026 se produjo alguna interrupción, demora, reducción o suspensión en la entrega de leche fortificada, leche maternizada o complementos nutricionales destinados a las Salas Cuna provinciales.
5. En caso afirmativo, indique:
 - a) Fecha exacta de inicio de la interrupción o reducción.
 - b) Motivos administrativos, presupuestarios, financieros o logísticos que la ocasionaron.
 - c) Autoridades responsables de la toma de decisiones vinculadas a dicha situación.
 - d) Medidas adoptadas para revertirla.
6. Remita copia de las órdenes de compra, licitaciones, contrataciones directas, convenios y expedientes administrativos vinculados a la

adquisición y distribución de leche, leche maternizada y suplementos nutricionales durante los años 2024, 2025 y 2026.

7. Informe el presupuesto originalmente asignado y efectivamente ejecutado para la provisión alimentaria de las Salas Cuna durante los ejercicios 2024 y 2025, indicando el porcentaje de ejecución alcanzado en cada período.
8. Informe el presupuesto vigente para el año 2026 destinado a la adquisición de alimentos y suplementos nutricionales para las Salas Cuna y el porcentaje ejecutado al momento de responder el presente pedido.
9. Detalle las empresas proveedoras que resultaron adjudicatarias para el suministro de leche, leche maternizada y complementos nutricionales durante los últimos tres años, indicando montos contratados, volúmenes adquiridos y mecanismos de contratación utilizados.
10. Informe la cantidad de entregas efectivamente realizadas durante el año 2026, detallando cronograma, cantidades distribuidas y establecimientos alcanzados.
11. Informe si existen reclamos formales, notas, actuaciones administrativas o comunicaciones efectuadas por responsables de Salas Cuna relacionadas con faltantes de leche o alimentos durante el año 2026.
12. Indique qué mecanismos de auditoría, control y seguimiento utiliza el Estado Provincial para verificar que los insumos alimentarios lleguen efectivamente a cada Sala Cuna y a cada niño beneficiario.
13. Informe si se realizó alguna evaluación del impacto nutricional que podría generar la interrupción o disminución de la provisión alimentaria en la población infantil alcanzada por el programa.
14. Indique qué medidas de contingencia fueron implementadas para garantizar la alimentación de los niños y niñas ante eventuales faltantes de leche o suplementos nutricionales.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes surge de la profunda preocupación generada por las reiteradas denuncias efectuadas por responsables, trabajadoras y organizaciones vinculadas al funcionamiento de las Salas Cuna de la Provincia de Córdoba respecto de la presunta interrupción o reducción de la entrega de leche fortificada, leche maternizada y complementos nutricionales durante los primeros meses del año 2026.

No estamos hablando de una prestación secundaria ni de un aspecto accesorio del programa. Estamos hablando de uno de los componentes más sensibles de una política pública destinada a la primera infancia. Estamos hablando de la

alimentación de miles de niños y niñas de entre 45 días y 3 años de edad, es decir, de una etapa crítica del desarrollo humano donde cualquier déficit nutricional puede producir consecuencias de largo plazo.

El Gobierno Provincial ha exhibido durante años al Programa Salas Cuna como una de las políticas sociales emblemáticas de su gestión. Funcionarios provinciales han destacado reiteradamente la expansión territorial del programa, la apertura de nuevos espacios y el alcance logrado en distintos puntos de Córdoba. Sin embargo, la verdadera evaluación de una política pública no puede limitarse a la cantidad de edificios inaugurados o a los anuncios publicitarios. Una política social se mide por la calidad de las prestaciones que efectivamente reciben los ciudadanos y, especialmente, por la capacidad del Estado de sostenerlas en el tiempo.

La información disponible indica que actualmente funcionan más de quinientas Salas Cuna en todo el territorio provincial y que más de diecinueve mil niños y niñas son alcanzados por el programa. Esa magnitud implica una enorme responsabilidad institucional para el Estado Provincial, que no puede desligarse de la obligación de garantizar condiciones adecuadas de alimentación, cuidado y desarrollo infantil.

Resulta particularmente preocupante que mientras la Provincia sostiene un discurso permanente sobre la importancia de la primera infancia, distintas instituciones hayan denunciado la ausencia de entregas regulares de leche y leche maternizada desde comienzos del año. De confirmarse esta situación, estaríamos frente a una contradicción inadmisible entre el relato oficial y la realidad que enfrentan diariamente quienes trabajan en territorio.

Más grave aún es que la eventual interrupción de estas prestaciones impacta principalmente sobre sectores vulnerables que encuentran en las Salas Cuna una herramienta fundamental de contención social. Para muchas familias cordobesas, especialmente en un contexto económico complejo y de creciente deterioro del poder adquisitivo, estos programas representan una ayuda indispensable para garantizar la nutrición de sus hijos.

La preocupación se profundiza cuando se observan antecedentes oficiales que demuestran que la provisión de leche formaba parte estructural de las prestaciones del programa. Existen registros públicos que dan cuenta de la distribución de más de ochenta mil litros de leche cuando la red provincial alcanzaba apenas una parte de las Salas Cuna que existen actualmente. Resulta entonces imprescindible conocer si la expansión cuantitativa del programa fue acompañada por una expansión proporcional de los recursos destinados a sostenerlo.

La transparencia en el uso de los recursos públicos exige respuestas claras. La ciudadanía tiene derecho a conocer cuánto dinero se destinó efectivamente a la alimentación de los niños beneficiarios, qué empresas fueron contratadas, qué cantidades se adquirieron y cuáles fueron los resultados concretos de esas inversiones.

Asimismo, corresponde determinar si existieron fallas administrativas, problemas presupuestarios, incumplimientos contractuales o decisiones políticas que hayan derivado en eventuales faltantes. Ninguna explicación puede ser considerada menor cuando lo que está en juego es la alimentación de miles de niños y niñas cordobeses.

Este pedido de informes no constituye únicamente una herramienta de control legislativo. Constituye también una obligación moral e institucional de esta Legislatura frente a la sociedad. El acceso a una alimentación adecuada durante la primera infancia no puede quedar sujeto a incertidumbres administrativas, demoras burocráticas ni restricciones presupuestarias. Cuando el Estado asume la responsabilidad de implementar una política pública de estas características, también asume la obligación indelegable de garantizar su funcionamiento efectivo.

Por ello, resulta indispensable que el Poder Ejecutivo brinde información completa, precisa y verificable sobre la situación actual del Programa Salas Cuna, permitiendo a esta Legislatura ejercer adecuadamente sus facultades de control y, fundamentalmente, garantizar que ningún niño cordobés vea vulnerado un derecho tan elemental como su adecuada alimentación.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente Pedido de Informes.

Firmantes:

- Almada, Nancy Edith



ALMADA NANCY EDITH
LEGISLADORA

Descargado el Lunes 01 de Junio de 2026 - 16:19 hs